



*Estamos
contigo*

Política de integración de la sostenibilidad

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD
4. REVISIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El año 2015 quedará marcado como uno de los hitos más importantes en el ámbito de la sostenibilidad. Ese año, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó un plan de acción, la Agenda 2030, organizado en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos 17 objetivos buscan, en esencia, poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida y las perspectivas de las personas en todo el mundo, promoviendo un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Ese mismo año fue aprobado el Acuerdo de París en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio climático (COP21), con el objetivo de luchar contra las consecuencias negativas del cambio climático, especialmente contra las emisiones de gases de efecto invernadero.

En esta línea se enmarca el Plan de Acción sobre finanzas sostenibles presentado por la Comisión Europea en 2018. Con dos objetivos fundamentales: mejorar la contribución de las finanzas al crecimiento sostenible e inclusivo mediante la financiación de las necesidades de la sociedad a largo plazo, y reforzar la estabilidad financiera mediante la incorporación de los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) a la toma de decisiones de inversión.

Finalmente, el Reglamento (UE) 2019/2088 de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (Reglamento SFDR), establece la necesidad de hacer pública la política de integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión. Este es el mandato al que da respuesta este documento.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento afecta a las Compañías de Seguros que conforman el grupo Seguros RGA (RGA Rural Vida S.A. de Seguros y Reaseguros, RGA Seguros Generales Rural S.A. de Seguros y Reaseguros, RGA Rural Pensiones S.A. E.G.F.P. y RGA Mediación OBSV) y a los Fondos de Pensiones y Entidades de Previsión Social Voluntaria gestionados por RGA Rural Pensiones S.A. E.G.F.P. o. Este documento constituye la base del compromiso de Seguros RGA con la sostenibilidad y se irá adaptando, siempre que sea necesario, a la organización de la compañía o a las modificaciones y requerimientos legales de cada momento.

3. INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

Seguros RGA mantiene una política de inversión sostenible y responsable (ISR).

Dentro de esa política, incorpora a su estrategia de inversión el análisis de los riesgos de sostenibilidad. Entendemos por riesgo de sostenibilidad, cualquier controversia de tipo medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión.

Los riesgos de sostenibilidad pueden depender del tipo de emisor, de la actividad, de su localización geográfica o de su tamaño. Los riesgos de sostenibilidad se tendrán en cuenta siempre que resulten materiales para la gestión de las inversiones.

Los citados riesgos podrían determinar variaciones en los precios de determinados activos, pudiendo afectar a la rentabilidad de sus productos.

La consideración de criterios relacionados con la sostenibilidad de las empresas, se realiza previamente a la toma de decisiones de inversión, identificando un universo de valores sostenible que cumplen con los requisitos de la política ISR. Este será objeto de un seguimiento continuo mientras el activo forme parte de la cartera. El análisis será realizado por una empresa independiente y de reconocido prestigio. Las calificaciones o puntuaciones asignadas, a través de múltiples parámetros, tienen recogidos y valorados un amplio abanico de riesgos de sostenibilidad. No obstante, aplicando el principio de proporcionalidad, Seguros RGA no realiza una cuantificación pormenorizada de las incidencias adversas y, al no disponer de una política de diligencia debida a este respecto, no tiene en cuenta las principales incidencias adversas en los riesgos de sostenibilidad.

La estrategia de la política de inversión responsable se basa en los siguientes aspectos:

- 1.- Criterios de exclusión, en base a sectores contrarios a estándares éticos ampliamente aceptados por la comunidad internacional, y en base a controversias o incidentes relacionados con cualquiera de los aspectos ASG, que sean calificados como graves o muy graves.
- 2.- Otro de calificación o puntuación global que mide la manera de afrontar la empresa sus riesgos ASG.
- 3.- Enfoque “best in class”, donde, del universo de inversión, se seleccionarán aquellas empresas que mejor gestión realizan de sus riesgos de sostenibilidad.

4. REVISIÓN

Este documento será revisado, al menos, una vez al año, salvo que por circunstancias legales u organizativas hubiera de hacerse con una periodicidad mayor.